

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
NIT: 0511-010611-001-9
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 145 / SOLICITUD 135-2017 / 02-08-2017 / RESP. /18-08-2017

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las catorce horas del día dieciocho de agosto dos mil diecisiete. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha dos de agosto de dos mil diecisiete, se recepciónó solicitud de información a nombre de [REDACTED] quien en calidad ex empleado, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE: "SOLICITO HISTORIAL LABORAL, TRABAJÉ DEL 02 DE OCTUBRE DE 1995 AL 31 DE MAYO DE 2015 COMO AGENTE DEL CAM, LO SOLICITO PARA PRESENTAR EN EL INPEP"**. La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Sub Dirección de Registro y Atención a Personas de la Dirección de Talento Humano, para la recopilación de la información solicitada.-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6, literal "f", 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Conceder la información solicitada: a) **HISTORIAL LABORAL DEL TIEMPO DE SERVICIO** en el cual se detallan salarios devengados y cotizaciones realizadas al INPEP. b) Por la información requerida el solicitante cancelará la cantidad de cinco 20/100 US Dólares (**\$5.20**), conforme al Art. 15 de la Ordenanza Reguladora de Tasas Municipales de la Ciudad de Santa Tecla, en la cual se establecen los Servicios Administrativos y el monto a pagar por la emisión de constancia de tiempo de servicio a ex empleados. -----
5. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución de respuesta a través de la Cartelera Municipal de la Unidad de Acceso a la Información Pública; por carecer de correo electrónico la solicitud de información para su notificación.-----

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACIÓN